

RIO GALLEGOS, 1 de Abril de 2019

VISTO:

El Expediente N° 64.760/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 650/18 se autorizó el llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo docente Interino Suplente Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Sociología – Especialidad Metodología – Área Metodología de las Ciencias Sociales - Orientación Trabajo Social, Código Nomenclador de Disciplina (05-50-02-01-02) del Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos, estableciéndose los requisitos a cumplimentar por los postulantes, el período de inscripción, el período de designación y se designó a los integrantes de la Comisión Evaluadora para analizar los antecedentes de los postulantes inscriptos;

QUE de fs. 72 a 83 obran Formularios de Inscripción interpuestos por los postulantes Romina Valeria GARCIA, Marcelo Rodolfo PALLERO, Alicia Dorys GUAQUEL, Bianca Alejandra RIFF, Marisol OCAMPO, Paola Cecilia MANSILLA, Silvana Noemí ORTIN, Camila Ivón GARCIA, Mabel Alejandra ALONSO, Marcela Dolores RE y María de las Mercedes MOSSO;

QUE por Disposición N° 710/18 se excluye a Romina Valeria GARCIA, Marcelo Rodolfo PALLERO, Alicia Dorys GUAQUEL y Bianca Alejandra RIF, como postulantes al llamado a inscripción de referencia;

QUE mediante Disposición N° 711/18 se exhibe en la Unidad Académica Río Gallegos que los postulantes Marisol OCAMPO, Paola Cecilia MANSILLA, Silvana Noemí ORTIN, Camila Ivón GARCIA, Mabel Alejandra ALONSO, Marcela Dolores RE y María de las Mercedes MOSSO se encuentran inscriptos y admitidos al llamado a inscripción autorizado mediante Disposición N° 650/18;

QUE de fs. 88 a 104 y de fs. 109 a 122 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente, la cual establece el siguiente orden de mérito: 1° Marcela Dolores ARE, 2° María de las Mercedes MOSSO, 3° Mabel Alejandra ALONSO, 4° Marisol OCAMPO, 5° Camila Ivón GARCIA, 6° Paola Cecilia MANSILLA y 7° Silvana Noemí ORTIN;

QUE por Nota N° 82/19 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, solicita se designe a la Lic. Marcela Dolores ARE en el cargo de carácter interino suplente Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Sociología – Especialidad Metodología – Área Metodología de las Ciencias Sociales - Orientación Trabajo Social, Código Nomenclador de Disciplina (05-50-02-01-02), a partir de su aprobación y hasta el reintegro de la Lic. Edurne ZUBIMENDI;

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 008/19 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto;

QUE puesto a votación en acto plenario se aprueba por unanimidad;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza N° 177-CS-U.N.P.A.;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- RECONOCER el Orden de Mérito establecido por la Comisión conformada mediante Disposición N° 650/18 para analizar los antecedentes de los postulantes inscriptos para la cobertura del cargo interino suplente Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Área Metodología de las Ciencias Sociales Orientación Trabajo Social del Departamento Ciencias Sociales: 1° Marcela Dolores ARE, 2° María de las Mercedes MOSSO, 3° Mabel Alejandra ALONSO, 4° Marisol OCAMPO, 5° Camila Ivón GARCIA, 6° Paola Cecilia MANSILLA y 7° Silvana Noemí ORTIN.-

ARTICULO 2°.- DESIGNAR a la Lic., Marcela Dolores ARE (CUIL N° 27.16016859-0) en el cargo de carácter interino suplente Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Sociología – Especialidad Metodología – Área Metodología de las Ciencias Sociales - Orientación Trabajo Social, Código Nomenclador de Disciplina (05-50-02-01-02) del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 1 de Abril de 2019 y hasta el reintegro de la Lic. Edurne ZUBIMENDI.

///



N°

013/19

//2.-

ARTÍCULO 3.- DEJAR ESTABLECIDO que Lic. Marcela Dolores ARE deberá presentar ante el Departamento Ciencias Sociales las Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos en un plazo no mayor de CINCO (5) días contados a partir de la notificación del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 4º.- ENCOMENDAR al Departamento Ciencias Sociales la elaboración del instrumento legal de afectación de la Lic. Marcela Dolores ARE a la Escuela Sede Unidad Académica Río Gallegos que pertenezca en función de la designación efectuada en el Artículo 2º y al respectivo Instituto, si correspondiera.-

ARTÍCULO 5º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será imputado a la Fuente de Financiamiento 1.1 Tesoro Nacional – Programa 16 – Proyecto 00 – Sub Proyecto 00 – Actividad 03 – Formación de Grado – Obra 00 – Inciso 01 – P. Principal 01 – Finalidad 02 – Función 04 – Sub Unidad 002 – UARG – Sub Sub Unidad 006 – Escuela de Trabajo Social.

ARTICULO 6º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada), Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-



Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG